



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017 -2016 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, **15 ENE. 2016**

### VISTO:

El Memorando N°.018-2016-G.R.AMAZONAS/GGR, de fecha 14 de enero de 2015, mediante el cual el Ing. Marco Antonio Cardoso Montoya - Gerente General Regional, encarga el Despacho de Gerencia General Regional a la Dra. Cástula Alvarado Chuqui - Gerente Regional de Desarrollo Social; y,

### CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto por el Art. 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por D.S. N°.005-90-PCM, "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor...";

Que, en la fecha habiéndose ausentado el Ing. Marco Antonio Cardoso Montoya, Gerente General Regional, por comisión de servicio, a la ciudad de Lima dispuesto por la Alta Dirección; y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de dicha Gerencia, se debe emitir un acto administrativo encargando las funciones a otro profesional, mientras dure la ausencia del Titular.

Que, conforme al artículo 23° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional Reemplaza al Presidente Regional en casos de ausencia con la prerrogativas y atribuciones propias del cargo.

Contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir del 15 de enero de 2016, a la Dra. **CASTULA ALVARADO CHUQUI** - Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Amazonas, las funciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Amazonas, mientras dure la ausencia del titular; facultándole ejerza todas las funciones que el cargo amerita, entre ellas la visación y suscripción de Contratos, Convenios y Resoluciones Administrativas.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Prof. Carlos E. Navas del Aguila  
Gobernador Regional (e)

